Acta de la Sesión Ordinaria n.°21-2020, celebrada por la Junta Directiva de BCR Corredora de Seguros Sociedad Anónima, sita en la ciudad de San José, el miércoles veintiuno de octubre del dos mil veinte a las ocho horas con treinta minutos, con el siguiente **CUÓRUM:**

Lic. Javier Zúñiga Moya, Presidente

Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, Vicepresidente

Licda. Maryleana Méndez Jiménez, Tesorera

Dr. Luis Emilio Cuenca Botey, Secretario

Licda. Gina Carvajal Vega, Vocal

El Sr. John Otto Knöhr Castro asiste en su condición de Fiscal.

Además asisten:

Por BCR Corredora de Seguros S.A.

Lic. David Brenes Ramírez, Gerente; MSc. Karen Gregory Wang, Auditora Interna.

Por Banco de Costa Rica

MBA Douglas Soto Leitón, Gerente General; Lic. Manfred Sáenz Montero, Gerente Corporativo Jurídico; Lic. Juan Carlos Castro Loría, Asesor Jurídico de la Junta Directiva General; MBA Pablo Villegas Fonseca, Secretario General; Licda. Teresita Brenes Vargas, Transcriptora de Actas.

Se deja constancia que los miembros de la Junta Directiva de BCR Corredora de Seguros, miembros de la Alta Administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de tele presencia, mediante una herramienta informática de uso global diseñada para videoconferencias provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, del *Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica.*

ARTÍCULO I

El señor **Javier Zúñiga Moya** somete a consideración del Directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria n.°21-2020, que se transcribe a continuación:

A. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

B. APROBACIÓN DE ACTA

B.1 *Acta de la sesión ordinaria n. °20-2020, celebrada el 7 de octubre del 2020.*

C. CAPACITACION ASEGURADORA ADISA

D. SEGUIMIENTO PENDIENTES JUNTA DIRECTIVA

D.1 *Informe de seguimiento de atención pendientes de la Administración con la Junta Directiva. (CONFIDENCIAL).*

E. ASUNTOS RESOLUTIVOS

E.1 *Propuesta para el Cuadro de Mando Integral de la Unidad de Riesgo, para el año 2020. (CONFIDENCIAL)*

E.2 *Propuesta para la aprobación de la metodología para concurso del Oficial de Cumplimiento suplente. (CONFIDENCIAL)*

E.3 *Propuesta de ajuste salarial por costo de vida, correspondiente al primer semestre del 2020.*

F. CORRESPONDENCIA

F.1 *Oficio DFOE-EC-1046 de la Contraloría General de la República Aprobación del presupuesto extraordinario 1-2020.*

G. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

G.1 *Informe financiero con corte al mes de agosto 2020.*

G.2 *Análisis del informe financiero, con corte al mes de agosto 2020. (CONFIDENCIAL)*

G.3 *Informe del perfil de riesgos, para el periodo comprendido de enero a agosto del 2020. (CONFIDENCIAL)*

G.4 *Informe del estado de las demandas labores. (CONFIDENCIAL)*

G.5 *Informe final de la implementación de la Plataforma Administradora de Seguros (PAS) (CONFIDENCIAL)*

G.6 *Informe del seguimiento de la Carta a la Gerencia de la Auditoría Externa (CONFIDENCIAL)*

G.7 *Informe del seguimiento de la atención de la emergencia provocada por el COVID -19, corte al 30 de setiembre del 2020. (CONFIDENCIAL)*

H. ASUNTOS VARIOS

El señor **David Brenes Ramírez** solicita autorización al Directorio para realizar un comentario en el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, los miembros de esta Junta Directiva se muestran de acuerdo con la solicitud realizada por el señor Brenes.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión n.°21-2020, así como la inclusión de un tema en el capítulo de Asuntos Varios, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación del acta*, el señor **Javier Zúñiga Moya** somete a la aprobación de la Junta Directiva, el acta de la sesión ordinaria n.°20-2020, celebrada el 7 de octubre del 2020.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el acta sesión ordinaria n.°20-2020, celebrada el 7 de octubre del 2020.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

El señor **David Brenes Ramírez** dice que, de acuerdo con lo dispuesto en el orden del día de esta sesión, seguidamente, corresponde recibir la capacitación denominada *Aseguradora Adisa*, la cual estará impartida, vía telepresencia, por el señor Kevin Lucas Holcombe, Gerente General de esta aseguradora; asimismo, se unen a la presentación de este tema, también de manera telepresencial, los señores Jorge Leiva Bonilla, Juan Carlos Sánchez y Eduardo Jiménez Obando, en su orden Gerente Comercial, Seguros Corporativos y Ejecutivo de Cuenta, de la Aseguradora.

Copia de la información fue entregada oportunamente a los miembros de este Órgano Colegiado y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, el señor **Javier Zúñiga Moya**, en nombre de los señores Directores y miembros de la Administración de la Sociedad, da la más cordial bienvenida a los representantes de Adisa y le cede la palabra al señor Kevin Lucas.

Para dar inicio el señor **Lucas** agradece al Directorio el tiempo que le disponen para realizar la capacitación y de inmediato procede realizar toda una retrospectiva de los últimos diez años de la aseguradora Adisa, destacando que una de las características que ha distinguido a la aseguradora Adisa, en el mercado, es la propuesta innovadora ya que ellos ingresan al mercado a proponer nuevos producto con el desarrollo y creación de estos, no así a competir con las demás aseguradoras, lo cual les ha permitido crear una cartera de clientes alrededor de los 600 mil a 700 mil clientes.

Comenta el señor **Lucas** que Adisa es una empresa líder del mercado de seguros en Costa Rica, tanto a nivel de participación de mercado, imagen, calidad en el servicio, resultados y solidez. Una de las características más sobresalientes de esta aseguradora es ir a la vanguardia en la creación de productos, así como su plataforma tecnología.

Dentro del contexto de las fortalezas que representan a esta aseguradora, el señor Lucas refiere un total a apego a la regulación, sólida estructura, conocimiento, equipo de trabajo con experiencia y otros. La atención que realiza la asegurada se denominada proceso de autogestión, donde el cliente todo lo realiza bajo una plataforma virtual. A manera de referencia manejan un promedio mensual de 3000 reclamos y todos con sus soluciones a tiempo.

Seguidamente, el señor **Kevin Lucas** comenta sobre la metodología de atención al cliente, en su plataforma *on line*, la cual refiere que es una plataforma bastantes amigable para el cliente. Asimismo, desde una perspectiva más general señala que Adisa cuenta con más de cien seguros inscritos de ramos generales y personales, tanto en dólares como en colones, bajo las modalidades colectivas y autoexpedibles. Dentro de los productos en ramos generales se pueden citar: equipo electrónico, transporte terrestre, caución y otros. En seguros personales manejan las siguientes categorías: vida, accidentes personales, gastos médicos.

Respecto al tema de la pandemia, el señor **Kevin Lucas** dice que es importante manifestar que esta hizo que la Aseguradora Adisa sea más eficiente, ya que han logrado implementar diferentes herramientas tecnológicas, para continuar con el día a día de us labores, siempre con un 100% virtual en el servicio.

En el seno de esta Junta Directiva realizan diversas consultas relacionadas con la atención, a nivel país, de Adisa; atención 100% virtual, la póliza de saldo deudor, el funcionamiento del seguros de caución y los socios locales.

Finalizadas las consultas, los miembros del Directorio agradecen a los representantes de Adisa su participación y de inmediato se termina la conexión con los señores Lucas, Leiva, Sánchez y Jiménez.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que el tema de formación es un asunto normativo obligatorio por parte del ente regulador y así lo establece en el Reglamento de Comercialización de Seguros SUGESE 03-10 Formación mínima y continua para la comercialización de seguros, capítulo V.

Segundo. Que BCR Corredora de Seguros es responsable por la actualización y capacitación de su personal y de este Órgano Director.

Se dispone:

Dar por conocida la capacitación sobre la Aseguradora Adisa, impartida por los representantes de esta aseguradora.

ARTÍCULO IV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos, aspectos operativos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO V

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos, aspectos operativos y de ries, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO VI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos de cumplimiento de la Ley 7786 (Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo), su Reglamento (Decreto Ejecutivo N° 36948-MP-SP-JP-H-S, Reglamento general sobre legislación contra el narcotráfico, actividades conexas, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y delincuencia organizada) y el Acuerdo SUGEF 12-10 (Normativa para el cumplimiento de la Ley No. 8204).

ARTÍCULO VII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Resolutivos*, el señor **David Brenes Ramírez** presenta el informe de fecha 15 de octubre del 2020, mediante el cual somete a la consideración de la Junta Directiva, una propuesta para realizar un ajuste por concepto de

costo de vida, en el salario base de los funcionarios de la Sociedad, correspondiente al primer semestre del 2020.

El informe dice lo siguiente:

Ajuste salarial del 0.56%, que corresponde a la inflación acumulada para el segundo semestre de 2019, según lo establecido en el Índice de Precios al Consumidor (IPC), que publica el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC).

Periodo	Variación mensual (%)	Variación acumulada (%)	Periodo	Variación mensual (%)	Variación acumulada (%)
Enero	0,05	0,05	Julio	0,73	1,70
Febrero	0,08	0,13	Agosto	-0,10	1,60
Marzo	-0,14	-0,01	Septiembre	-0,10	1,50
Abril	0,56	0,55	Octubre	-0,07	1,43
Mayo	0,14	0,69	Noviembre	0,21	1,64
Junio	0,27	0,96	Diciembre	-0,12	**1,52**

El costo semanal aproximado es de ¢152.4 mil incluyendo cargas sociales, lo que significa aproximadamente ¢7.92 millones anuales. El incremento refleja un costo mensual de la planilla según se detalla a continuación:

DETALLE	ACTUAL	PROPUESTO
Planilla mensual	87 042 872.50	87 474 676.92
Planilla mensual con cargas	133 115 013.09	133 775 373.31
Costo anual con cargas	**¢1 597 380 157.08**	**¢1 605 304 479.76**

Cabe señalar que se excluyen del ajuste salarial aquellas personas que devengan un salario igual o superior a los ¢4 millones mensuales, de acuerdo a lo establecido en el transitorio XXXV de la Ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.

Al respecto, el señor **Brenes Ramírez** señala que dicho ajuste por costo de vida, se propone con base en cálculo de la inflación del segundo semestre del 2019, según información suministrada por el Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC) y es equivalente al 0.56%. Además, señala este ajuste también fue aprobado y aplicado, a nivel del BCR.

La Junta Directiva de BCR Corredora de Seguros S.A. en pleno desea dejar constancia en esta acta que dicho ajuste por costo de vida, fue ampliamente discutido en la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, ya que dada la coyuntura económica que vive el país, debido a la crisis ocasionada por el COVID-19, en principio no consideraban pertinente realizarlo, a nivel de los funcionarios del Conglomerado Financiero BCR. Sin embargo, una vez realizadas las consultas legales respectivas, tanto a la Gerencia Corporativa Jurídica del Banco, así como empresa externa BDS Consultores, expertos en esta materia, dictaminaron que el

Banco se encontraba obligado por Ley, a realizar el referido ajuste por costo de vida, en esta oportunidad del 0.56%, que corresponde a la inflación acumulada para el segundo semestre de 2019.

Copia de la información se entregó oportunamente a los señores Directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que ante el Decreto Ejecutivo, emitido por el Gobierno de la República, sobre la suspensión de aumentos salariales y por un tema de prudencia, ante la situación de la pandemia, la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica consideró conveniente realizar las consultas de un asesor jurídico, para respaldar la decisión de un eventual ajuste salarial por costo de vida.

Segundo. Que la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, conoció el criterio emitido por la firma de asesores la empresa BDS Asesores Jurídicos, relacionado con la obligatoriedad de aplicar el porcentaje de ajuste salarial por costo de vida, según lo establecido en el artículo 6, de la Convención Colectiva del Banco de Costa Rica, y en la coyuntura de la pandemia.

Tercero. Que la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, en la sesión n.°34-2020, artículo V, del 25 de agosto del 2020, aprobó el porcentaje de ajuste salarial por costo de vida del 0.56%, según lo determinado en el Índice de Precios al Consumidor del segundo semestre del 2019, retroactivo a partir del 1 de enero de 2020.

Cuarto. La preocupación externada por los miembros de esta Junta Directiva BCR Corredora de Seguros S.A., respecto a la aplicación de un ajuste salarial en la situación económica actual del país, a causa de la pandemia Covid-19.

Se dispone:

1.- Aprobar un ajuste de 0.56%, por costo de vida, en el salario de los funcionarios de BCR Corredora de Seguros S.A., porcentaje que corresponde a la inflación registrada en el segundo semestre del 2019, según la información publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Censos. Dicho ajuste se hará efectivo a partir del 1° de enero del 2020, para lo cual se cuenta con el contenido presupuestario correspondiente.

2.- Dejar constando que dicho ajuste no aplica para salarios iguales o superiores a los ¢4.0 millones mensuales, de acuerdo a lo establecido en el transitorio XXXV, de la *Ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas*.

3.- Dejar constancia de la preocupación externada, por los miembros de la Junta Directiva de la Sociedad, respecto a la aplicación de un ajuste salarial, dado la coyuntura actual en la que se encuentra el país originada por la pandemia Covid-19.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VIII

En el capítulo de agenda denominado *Correspondencia*, el señor **David Brenes Ramírez** presenta oficio n.°15544 (DFOE-EC-1046), fechado 8 de octubre del 2020, remitido por las señoras Jessica Víquez Alvarado, Flor de María Alfaro Gómez y Daniela Zúñiga Carballo, en su orden, Gerente de Área, Asistente Técnica y Fiscalizadora Asociada, del área de Fiscalización de Servicios Económicos, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, de la Contraloría General de la República, dirigido a su personas en calidad de Gerente General de BCR Corredora de Seguros S.A., relacionado con la aprobación del presupuesto extraordinario 1-2020, de BCR Corredora de Seguros, S.A.

Seguidamente, se transcribe la conclusión a la que llega el ente Contralor:

> ***(…)***
>
> ***4. CONCLUSIÓN***
>
> *El análisis que el Órgano Contralor llevó a cabo se fundamentó en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa legal vigente. Por tanto la Contraloría General aprueba el presupuesto extraordinario 1-2020, cuyos movimientos generan una disminución neta de ingresos y egresos de ₡811,1 millones al presupuesto vigente.*

Copia de la información se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Dar por conocido el oficio n.°15544 (DFOE-EC-1046), remitido por la Contraloría General de la República, relacionado con la aprobación del presupuesto extraordinario 1-2020, de BCR Corredora de Seguros, S.A.

ARTÍCULO IX

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos para Información*, el señor **David Brenes Ramírez** dice que, en cumplimiento del Sistema de Información Gerencial de la Sociedad, en esta oportunidad presenta el resultado de los Estados Financieros de BCR Corredora de Seguros S.A., con corte al mes de agosto del 2020, copia del cual se entregó oportunamente a los señores Directores y una copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Seguidamente, el señor **Brenes Ramírez** presenta los resultados del Balance de Situación (Ver imagen n.°1) y Estado de Resultados (Ver imagen n.°2), para el periodo en referencia, los cuales se detallan a continuación:

Balance de Situación
-Millones de Colones-

	Agosto 2019	Agosto 2020	Variación Porcentual Agosto 19	Meta Agosto 2020	Variación % Meta
ACTIVO TOTAL	**11,744**	**10,506**	**-11%**	**11,002**	**-4.5%**
Activo Productivo	**9,847**	**8,086**	**-18%**	**10,081**	**-19.8%**
Inversiones	**9,847**	**8,086**	**-18%**	**10,081**	**-19.8%**
Inversiones en Títulos y Valores	9,847	8,086	**-18%**	**10,081**	**-19.8%**
Activo Improductivo	**1,896**	**2,419**	**28%**	**921**	**162.7%**
Activo Inmovilizado	1,154	949	**-18%**	595	**59.5%**
Bienes de uso neto	17	815	**4607%**	12	**6468.5%**
Otros Activos	724	656	**-9%**	313	**109.2%**
PASIVO TOTAL MAS PATRIMONIO AJUSTADO	**11,744**	**10,506**	**-11%**	**11,001**	**-4.5%**
PASIVO TOTAL	**1,751**	**3,209**	**83%**	**1,077**	**198.1%**
Pasivo sin costo	**1,751**	**3,209**	**83%**	**1,077**	**198.1%**
Con Instituciones públicas	788	1,096	**39%**	884	**24.0%**
Otros pasivos sin costo	963	2,113	**119%**	193	**994.7%**
PATRIMONIO AJUSTADO	**9,992**	**7,297**	**-27%**	**9,925**	**-26.5%**

Imagen n.°1. Balance de Situación
Fuente: Gerencia de BCR Corredora de Seguros

Estado de Resultados
-Millones de Colones-

CUENTA	ago-19	ago-20	Acumulaldo ago-19	Acumulaldo ago-20	Variación %	Meta agosto 20	Variación Meta Agosto 20 %
Ingresos Financieros	49	40	96	639	563%	400	59.6%
Ingresos Financieros por Inversiones	49	40	396	554	40%	400	38.4%
Ganancia o Pérdida por diferencial cambiario	6	31	-300	85	-128%	1	8531%
Resultado Financiero Neto	56	71	96	639	563%	401	59.2%
Ingresos Operativos	532	550	4,393	4,485	2%	4,623	
Ingresos por comisiones	524	524	4,285	4,365	2%	4,295	2%
Ganancia estimaciones	4	25	95	89	-6%	0	N/A
Otros Ingresos de operación	4	1	13	30	134%	328	-91%
Gastos de Operación	104	97	603	765	27%	814	N/A
Gastos Generales	62	35	343	245	-28.6%	361	-32%
Gastos Financieros bienes por arrendamiento	0	4	0	35	100.0%	0	N/A
Otros Gastos de operación	23	45	168	315	87%	453	-30%
Depreciaciones	10	10	70	80	100%	-	N/A
Gastos estimaciones	8	2	22	89	100%	0	N/A
Resultado Operacional Bruto	429	453	3,790	3,720	-2%	4,211	89.5%
Gastos Administrativos	195	160	1,319	1,306	-1%	1,361	
Gastos de personal	195	160	1,319	1,306	-1.0%	1,360.85	-4.0%
Resultado Operacional Neto	234	293	2,471	2,414	-2%	1,361	178.9%
Utilidad antes de impuesto	289	364	2,568	3,054	0	2,850	0
Impuesto sobre la renta	86	114	673	951	41%	798	19%
Participaciones sobre la Utilidad	9	11	77	91	19%	74	24%
Utilidad Neta del Periodo	195	239	1,818	2,011	11%	1,978	2%

N/A No aplica partida presupuestaria

Imagen n.°2 Estado de Resultados
Fuente: Gerencia de BCR Corredora de Seguros

Después de considerar el asunto,

<u>LA JUNTA ACUERDA:</u>

Considerando:

Primero. Lo establecido en el artículo 31, inciso 6, punto iii, del *Reglamento sobre Gobierno Corporativo.*

Segundo. La información que se debe presentar a Junta Directiva, requerida por el Sistema de Información Gerencial (SIG).

Se dispone:

Dar por conocido el informe sobre el resultado de los Estados Financieros de BCR Corredora de Seguros S.A., con corte al 31 de agosto del 2020.

<u>ARTÍCULO X</u>

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos, aspectos operativos de la Sociedad y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO XI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos para Información*, el señor **David Brenes Ramírez** dice que, a continuación, se presenta el Informe del perfil de Riesgo para el periodo comprendido de enero a agosto del 2020. Dicha presentación está a cargo, bajo de la modalidad telepresencial, de la señora Jenny Ureña Castro, Encargada de la Unidad de Riesgo y Control Normativo de la Sociedad. Lo anterior, en acatamiento de lo establecido en el punto 10, de la Declaratoria de Apetito de Riesgo de BCR Corredora de Seguros 2021.

Copia del cual se entregó oportunamente, a los señores Directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Para introducir, el tema la señora **Ureña Castro** dice que objetivo de este informe es mostrar a esta Junta Directiva, el resultado de los indicadores de riesgo de BCR Corredora de Seguros, correspondientes al periodo de enero a agosto 2020, con el fin de informar las medidas adoptadas para aquellos casos que se encuentran fuera de los límites establecidos.

En primera instancia, comenta doña **Jenny** que, durante los primeros tres meses del 2020, los cinco indicadores cuantitativos se mantuvieron dentro de los parámetros de aceptabilidad. Sin embargo, para el mes de abril, como consecuencia de la pandemia, el indicador denominado *Valor en riesgo* y que le controla las pérdidas generadas en la cartera, por movimientos normales en los precios de mercado, empieza a generar un incremento, provocando que en dicho mes se ubique fuera de los parámetros de apetito y con ello pasa al rango de inaceptabilidad, lo cual es achacable a la volatividad del mercado en su momento.

Esta situación ha obligado a la Administración de la Sociedad, a tomar una serie de medidas contingentes, tales como el pago de dividendos al Banco, el cual se realizó en dos tractos; a su vez, deben realizan modificaciones en la cartera, entre las que destaca la venta activos del portafolio, que, sin embargo genera un aporte menor dentro del indicador, porque, como medida adicional, también están analizando la salida proporcional de los activos que generan mayor aporte al *VaR*, con el fin no materializar pérdidas, en lo que corresponde a las utilidades.

Dada esta situación, doña **Jenny Ureña** dice que la Unidad de Riesgo de la Sociedad proyecta una recuperación que irá en un rango de tiempo de 30 a 90 días, lo cual permitirá que el conjunto de acciones implementadas ayude a que el indicador *valor en riesgo* vuelva nuevamente a los parámetros aceptables. (Imagen n.°1)

Periodo	Tipo de Riesgo								
	Riesgo de Crédito	Valor en Riesgo	VaR Tipo de cambio	Riesgo de Liquidez	Riesgo Operativo	Aceptable	Inaceptable	Inadmisible	Resultado
Enero 2020	5%	1,41%	2.47%	₡116,737,063.92	0.06%	5	-	-	100%
Febrero 2020	4,32%	1,83%	2.47%	₡669,952,700.78	0.06%	5	-	-	100%
Marzo 2020	4,11%	2,15%	2.57%	₡249,833,100.00	0.06%	5	-	-	100%
Abril 2020	3,97%	3,08%	2.71%	₡313,438,773.44	0.06%	4	1	-	80%
Mayo 2020	4,52%	2,04%	2.72%	₡177,029,596.41	0,05%	4	1	-	80%
Junio 2020	3.95%	3.57%	2.73%	₡144,647,953.79	0,05%	4	1	-	80%
Julio 2020	4,04%	3,59%	2.72%	₡436,554,549.53	0,05%	4	1	-	80%
Agosto 2020	3.82%	4,44%	2.76%	₡169,499,075.89	0,04%	4	-	1	80%
						Promedio			**88%**

Imagen n.°1. Indicadores Cuantitativos
Fuente: BCR Corredora de Seguros –Unidad de Riesgo y Control Normativo

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando: Lo establecido en la Declaratoria de Apetito de Riesgo, punto 10, que dice:

> ***10. Reporte y Monitoreo*** *Los resultados del perfil de riesgo deben ser comunicados al Comité Corporativo de Riesgos de manera mensual, y cualquier exceso debe ser reportado a la Junta Directiva de la Sociedad.*

Se dispone

Dar por conocido informe sobre el del perfil de Riesgo de BCR Corredora de Seguros, para el periodo comprendido entre los meses de enero a agosto del 2020.

ARTÍCULO XII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuando el tema discutido se relaciona con asuntos de gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273, de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO XIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuando el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, operativos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273, de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO XIV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuando el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273, de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO XV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuando el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273, de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO XVI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos de cumplimiento de la Ley 7786 (Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo), su Reglamento (Decreto Ejecutivo N° 36948-MP-SP-JP-H-S, Reglamento general sobre legislación contra el narcotráfico, actividades conexas, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y delincuencia organizada) y el Acuerdo SUGEF 12-10 (Normativa para el cumplimiento de la Ley No. 8204).

ARTÍCULO XVII

Se convoca a sesión ordinaria para el miércoles cuatro de noviembre del dos mil veinte, a las diez horas con treinta minutos.

ARTÍCULO XVIII

Termina la sesión ordinaria n.°21-2020, a las diez horas.